

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amilio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución sancionadora, que se producirá una vez transcurrido el plazo para interpo-

ner recurso de reposición sin haberse interpuesto o una vez que este sea desestimado.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid o, alternativamente, cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N.I./I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
46922052Z	ARCIS, G O	2008/08044081	5213-DYS	01-12-2008 21:00	CL SEVERO OCHOA S/N	2807327	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
09454737N	ARRIBAS, L M	2008/0900322	5038-DHH	10-10-2008 09:15	CL FERROCARRIL C/V CL SERRANILLOS	2807346	RG.Cir. art. 18.1.1F	3	150,00
49019433D	BARRIGUETE, C	2008/00042513	M-6569-SP	11-09-2008 17:20	CL MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807344	RG.Cir. art. 94.2.2B	2	150,00
47463423W	BELAICH, M	2008/08043101	M-7657-SC	05-10-2008 11:05	CL HERMANOS TORA Nº 25	2807311	RG.Cir. art. 171.1.A	0	60,00
49069919V	BENSARGHIN, M	2008/08043420	M-5759-PY	31-10-2008 10:20	CL FERROCARRIL S/N	2807344	RG.Cir. art. 171.1.A	0	60,00
X4868102Z	CABREJA, R D	2008/08043828	M-9546-OY	19-11-2008 03:40	CL JACINTO BENAVENTE Nº 3	2807319	RG.Cir. art. 154.2.A	0	90,00
49019941H	CASTRO, C M	2008/00016042	6996-DHL	17-04-2008 18:15	CL MADRID Nº 62	2807324	RG.Cir. art. 94.2.2B	2	150,00
X9687617V	DELERIA, L	2008/08044265	502-BLX-13	01-12-2008 13:36	CL FERROCARRIL C/V CL SERRANILLOS	2807305	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
X30225099H	EL HARRAK, S	2008/00042903	M-8194-VW	29-09-2008 07:35	PZ MIGUEL ECHEGARAY Nº 1	2807328	RG.Cir. art. 94.2.1J	0	90,00
X8878664P	ESPINAL, S T	2008/00025881	5919-FNB	23-06-2008 18:50	AV MEDITERRANEO S/N	2807334	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
46932990H	ESTRELLA, J A	2008/08044121	M-7085-PK	11-12-2008 19:25	AV CAMPO HERMOSO Nº 44	2807327	RG.Cir. art. 18.2.2D	3	150,00
46932990H	ESTRELLA, J A	2008/08044123	M-7085-PK	11-12-2008 21:05	AV CAMPO HERMOSO Nº 44	2807327	RG.Cir. art. 20.1.3A	6	600,00
46887081V	FERNANDEZ, R	2008/08043712	4866-FFW	15-11-2008 11:40	CL ALCALDE ANDRES ALARCON SOLER Nº 10	2807311	RG.Cir. art. 94.2	0	90,00
X7229994J	GALDAMES, L H	2008/00025896	0460-CKM	29-06-2008 12:15	CL CENICIENTOS S/N	2807348	RG.Cir. art. 171.1.A	0	60,00
49069470M	GUTIERREZ, M	2008/00042518	5939-GGS	12-09-2008 21:45	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	2807336	RG.Cir. art. 94.2.1K	0	90,00
49098692M	HERNANZ, P	2008/00025146	C-8381-BHD	24-05-2008 20:40	CL MENORCA S/N	2807324	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
X12607793J	IBEROS, J F	2008/08043386	8082-FTP	21-10-2008 21:00	AV CAMPO HERMOSO Nº 11	2807319	RG.Cir. art. 94.2.1J	0	90,00
X5223719M	KHAYAT, B	2008/00025911	M-3271-WY	20-06-2008 20:15	CL JACINTO BENAVENTE Nº 20	2807325	RG.Cir. art. 94.2.1E	0	150,00
X4117930X	LEKE, H	2008/08043836	7398-FTL	20-11-2008 15:40	CL MADRID Nº 40	2807309	RG.Cir. art. 91.2	0	150,00
49013000T	LLERA, M	2008/00025877	8758-FHL	23-06-2008 12:15	CL JACINTO BENAVENTE Nº 24	2807327	RG.Cir. art. 94.2.2B	2	150,00
20264483	LLORET, F	2007/00055037	5937-CRM	02-12-2007 12:50	CL PRADÓ Nº 20	2807311	RG.Cir. art. 171.1.A	0	60,00
X5562236P	MAMMADI,	2008/08044085	8495-CFZ	02-12-2008 11:00	PZ CONSTITUCIÓN S/N	2807320	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
51880764D	MARTINEZ, F	2008/00042423	M-4932-YD	27-08-2008 21:40	CL VICENTE ALEXANDRE S/N	2807336	RG.Cir. art. 94.2.1J	0	90,00
49052127G	MAÑANA, E M	2008/00042521	8599-BFB	14-09-2008 17:05	CL SEVERO OCHOA S/N	2807344	RG.Cir. art. 94.2.1K	0	90,00
46923427T	MOLINA, I	2008/08043835	2465-BHR	20-11-2008 13:40	CL ESTRELLA Nº 3	2807328	RG.Cir. art. 94.2.1J	0	90,00
52092369P	NAVARRO, M	2008/08043113	M-6192-YK	05-10-2008 11:55	CL FORMENTERA S/N	2807334	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
X3452964C	OBAZEE, J	2008/08043658	M-6412-OM	27-11-2008 20:30	CL SEVERO OCHOA S/N	2807327	RG.Cir. art. 94.2.1K	0	90,00
49020251Y	OSACAR, J	2008/00042514	M-1944-ZG	11-09-2008 17:25	CL JACINTO BENAVENTE Nº 10	2807346	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
49023870Z	PEREIRA, A	2008/08043837	9941-CPZ	21-11-2008 07:07	CL PAIS VASCO Nº 81	2807326	RG.Cir. art. 91.2	0	300,00
20266227	PEREZ, R	2008/00025137	7795-CWP	22-05-2008 18:20	CL ESTANILAO ZAZO S/N	2807324	RG.Cir. art. 94.2.1C	0	90,00
02045646A	POZUELO, T	2008/00042875	0512-CXY	19-09-2008 21:15	CL RIO GUATEN S/N	2807343	RG.Cir. art. 143.1.2A	4	150,00
02045646A	POZUELO, T	2008/00042876	0512-CXY	19-09-2008 21:15	CL RIO GUATEN S/N	2807338	RG.Cir. art. 117.1.1A	3	150,00
74987104	RAMIREZ, J	2008/000325	7643-BYJ	12-12-2008 20:00	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	2807336	RG.Cir. art. 94.2.1J	0	90,00
05162316H	RODENAS, M I	2008/00042418	0421-FZG	22-08-2008 20:30	CL JACINTO BENAVENTE Nº 24	2807309	RG.Cir. art. 94.2.1K	0	90,00
02088444T	RODRIGUEZ, M A	2008/00025928	4323-DKK	06-07-2008 12:20	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 6	2807344	RG.Cir. art. 94.2.1D	0	90,00
46925577B	ROMERO, A	2008/08043105	3742-CWV	05-10-2008 11:22	CL HERMANOS TORA S/N	2807311	RG.Cir. art. 171.1.A	0	60,00
09456350	SANCHEZ, P	2008/00025152	3598-CDK	19-05-2008 21:10	CL PRADÓ Nº 20	2807326	RG.Cir. art. 171.1.A	0	60,00
07439714X	SANCHEZ, C	2008/08043042	M-1991-YM	08-10-2008 00:05	CL RAMON Y CAJAL Nº 2	2807336	RG.Cir. art. 94.2.1K	0	90,00
X5433382T	SERHYI, S	2008/08044091	2087-DLT	03-12-2008 05:10	AV FUENLABRADA S/N	2807333	RG.Cir. art. 91.2	0	300,00
X9372926H	SERHY, Z	2008/08043827	5660-BXD	19-11-2008 03:10	CL JACINTO BENAVENTE Nº 3	2807319	RG.Cir. art. 154.2.A	0	90,00
X7270223S	SILVERIO, M	2008/08044082	4748-XV	02-12-2008 00:20	CL JACINTO BENAVENTE Nº 1	2807308	RG.Cir. art. 91.2	0	300,00
80048539Y	VILA, A	2008/0900193	M-3619-LP	19-11-2008 22:30	CL POLVORANCA S/N	2807329	RG.Cir. art. 154.2.A	0	90,00

En Humanes de Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Amilio Rodríguez Martín.

(02/2.928/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amilio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación adjunta han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción

de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV).

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de los previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el departamento de multas de este

Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

El concejal-delegado ha tenido a bien dictar el siguiente decreto:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 de la LSV en relación con lo que determina el artículo 3 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, vengo a ordenar la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos, por haber incumplido el deber de identificar, dentro del plazo concedido al efecto, al conductor responsable de la respectiva infracción, que les impone el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial. Al propio tiempo, vengo a encargar la instrucción de los expedientes sancionadores a doña Ana Fenoy Valenzuela.

A tal efecto, la instructora dará traslado al titular del vehículo de la imputación de cargos que antecede, como consecuencia del incumplimiento del reiterado deber legal, tipificado en el propio precepto como infracción autónoma con la calificación de muy grave, así como de la cuantía de la multa fijada conforme a lo preceptuado en la precitada norma. De conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 de la LSV en relación con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador, podrá proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con los cargos: para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía de la multa, deberá realizar su abono en el plazo de treinta días naturales desde el siguiente a su notificación.

El pago anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda, además, la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

B) Disconformidad con los cargos: en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, podrá formular alegaciones o proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa, dirigiéndose al concejal-delegado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo establecido, la imputación de cargos contenida en la presente notificación será considerada propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Caducidad del procedimiento: el plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiera estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (42.4 y 44.2 de la Ley 30/1992) es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación del expediente (artículo 81.2 de la LSV). El transcurso de dicho plazo sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora determinará la caducidad del procedimiento”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

D.N.I/N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
B83510503	IRMATEL NORTE SL	2008/09013583	M-6930-YG	08-07-2008 12:25	CL MACARENA Nº 3	2807344	L.S.V. art. 72.3	0	301,00
B83738427	OLIBEL PINTURAS REFORMAS GENERALES SL	2008/09013584	4051-GDC	21-06-2008 13:05	CL VALDEMORO Nº 20	2807346	L.S.V. art. 72.3	0	301,00

En Humanes de Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(02/2.930/09)

HUMANES DE MADRID

PERSONAL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2009 ha sido nombrada como personal eventual doña Dolores Martín Molina, con unas retribuciones de 1.507,97 euros íntegros mensuales, siendo sus funciones las de auxiliar administrativo.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Humanes de Madrid, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/9.271/09)

LEGANÉS

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que han sido cesados por decreto del alcalde-presidente, los siguientes funcionarios de empleo, en el cargo y en la fecha que se indican.

Nombre y apellidos	Nombre del puesto	Fecha cese
Ángel Luis Llopis Ruiz	Director de Servicios de Mantenimiento	4 de marzo de 2009
Concepción Saugar Vera	Directora de Servicios de Servicios a la Ciudadanía	6 de marzo de 2009
Miguel Ángel Salas García	Asesor	6 de marzo de 2009

Nombre y apellidos	Nombre del puesto	Fecha cese
Oscar Oliveira González	Director de Servicios de Seguridad	6 de marzo de 2009
Vicente Baeza Martínez	Asesor	6 de marzo de 2009

Leganés, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/8.999/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Comisión de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2002 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la manzana número 8 del Sector IA-5, “Prado Overa”.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días de conformidad con lo establecido en los artículos 80.2.c) y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

La presente publicación se efectúa a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-